SESIONES ORDINARIAS

2009

ORDEN DEL DIA Nº 1695

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 8 de abril de 2009

Término del artículo 113: 21 de abril de 2009

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen realizado en el ámbito del Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable referente a la conservación y mejoramiento de los suelos y lucha contra la desertificación. (40-S.-2009.)

Buenos Aires, 4 de marzo de 2009.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole que informe sobre las medidas adoptadas con relación a las observanciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen realizado en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable con el objeto de efectuar la evaluación y políticas y programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los suelos y lucha contra la desertificación.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

RUBÉN MARÍN.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) procedió a efectuar un examen en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS), Dirección de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación, con el objeto de efectuar la evaluación de políticas y programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los suelos y lucha contra la desertificación. Período auditado: enero de 2000 a febrero de 2007.

El informe en su etapa de proyecto fue puesto en conocimiento del organismo en fecha 20/12/07 mediante Nota 289/07 A05, recibiéndose respuesta el 10/3/08 mediante nota SAyDS 1.088/07.

Analizado el descargo del organismo, la AGN mantiene observaciones y formula las siguientes recomendaciones:

Abrir expedientes, cuando no los hubiere, de los Programas llevados adelante por la SAyDS y guardar copias, en caso de que se tramiten fuera del área, a fin de dar cuenta de todo lo actuado y facilitar las tareas de seguimiento y evaluación.

En relación con el Programa de Acción Subregional del Gran Chaco Americano:

• Realizar evaluaciones sobre la aplicación de los proyectos y/o actividades desarrolladas.

• Continuar desarrollando acciones tendientes a fortalecer institucionalmente la región.

Respecto del Proyecto "Formulación del Programa de Acción Subregional del Gran Chaco Americano":

• Establecer mecanismos de alerta temprana ante deforestaciones y amenazas de desalojos a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la reunión Trinacional.

• Hacer operativa la Unidad de Seguimiento.

• Diseñar proyectos acordes a los objetivos planteados por el programa, de manera tal que el cumplimiento de los proyectos signifique el cumplimiento de los objetivos establecidos.

• Establecer plazos y metas que se reflejen en un cronograma de actividades.

Respecto del Proyecto GEF "Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano":

• Cumplir con los requerimientos en cuanto a tiempo y forma establecidos por el GEF.

• Desarrollar estudios de campo de manera de complementar los estudios de consultoría.

• Desarrollar estrategias y actividades afines al cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto, de manera tal de generar cambios en el uso y manejo de los suelos.

• Delimitar las áreas que se afectarán a los sitios piloto y desarrollar en forma más exhaustiva los alcances de dicho componente.

• Realzar el contenido de los informes de consultoría elaborados para la preparación del proyecto.

• Arbitrar los mecanismos necesarios para lograr la continuidad del proyecto.

Respecto del Proyecto AICD/OEA: "Gestión Integrada y Desarrollo Sostenible para Reducir la Degradación Social, Económica y Ambiental en el Gran Chaco Americano":

• Abrir un expediente que recopile todo lo actuado en el proyecto de manera tal de facilitar las tareas de seguimiento y evaluación. Si el punto focal de este proyecto se halla en el Paraguay, guardar en la Dirección de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación (SAyDS –Argentina–) una copia del expediente.

• Desarrollar actividades de campo integrales que tengan aplicación a sectores más amplios, de forma tal que se pueda efectuar un seguimiento y evaluación posteriores.

Con respecto al proyecto de evaluación de la degradación de tierras en zonas áridas y semiáridas (LADA): desarrollar mecanismos formales para su ejecución. De manera particular: Articular mecanismos a fin de conservar copia del expediente del proyecto.

Procurar los medios necesarios para obtener una constancia de aprobación de la FAO del Informe Final.

Designar formalmente al personal contratado para el desarrollo del proyecto.

Arbitrar los dispositivos necesarios para obtener los informes semestrales de la fundación ArgenINTA e incluirlos en el. expediente correspondiente al Proyecto.

Establecer mediante designación formal a los especialistas del Grupo de Monitoreo.

Llevar adelante actividades propias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, para que no queden limitadas a mantener el vínculo con las instituciones a cargo de cada sitio piloto. También se recomienda emprender acciones para lograr financiamiento de manera de asegurar la continuidad del proyecto.

Llevar adelante actividades propias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, para que no queden limitadas a mantener el vínculo con las instituciones a cargo de cada sitio piloto. También se recomienda emprender acciones para lograr financiamiento de manera de asegurar la continuidad del proyecto. Proyectar un diseño de tareas a efectos de obtener como correlato de las acciones básicas y globales, el mejoramiento de la calidad de los suelos.

La AGN finaliza su informe efectuado las siguientes conclusiones: Teniendo en cuenta que aproximadamente el 75% de las tierras de Argentina son áridas o semiáridas, y por ello expuestas a procesos de desertificación, es importante dar cumplimiento a la ley 22.428 de fomento a la conservación de suelos –la cual no tiene presupuesto desde 1989– con el Estado impulsando políticas específicas, financiamiento mediante, dirigidas a la prevención –como la preservación de los recursos forestales– corrección y/o de rehabilitación de zonas en procesos de degradación o gravemente degradadas. Para cumplir con estos objetivos se debe instar a una política que contemple el manejo sustentable de los recursos, considerando los usos del suelo, el sistema de tenencia de tierras, la adopción de tecnologías apropiadas para la producción, manejo hídrico y sistemas de rotación de cultivos. Deberá elaborarse un diagnóstico integral de los suelos y actualizarlo constantemente de manera de poder evaluar el grado de avance de los programas.

Los programas nacionales y subregionales deberían orientarse a la preservación y recuperación de los suelos, a través de la implementación de medidas concretas.

La gestión de los programas a cargo de la Dirección de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación (DCSyLCD) exhibe deficiencias en cada uno de los atributos ponderados, esto es:

• Economía: los recursos aplicados, todos ellos provenientes del financiamiento internacional, se obtienen y se gestionan tardíamente, no resultando en consecuencia adecuados a las necesidades de los diferentes frentes. El recurso administrativo no genera confiabilidad en el registro de las acciones, ni de los fondos cuya administración se terceriza; además carece de manuales de procedimientos y no es posible el seguimiento de lo actuado. No se puede determinar que los recursos humanos afectados sean suficientes y buena parte no cuenta con afectación específica a funciones determinadas.

• Eficacia: ninguno de los proyectos ha alcanzado formal y satisfactoriamente sus objetivos. Sea por tratarse de metas difusas, de amplitud desmedida o carentes de especificación de plazos e indicadores, el seguimiento del avance físico de la gestión no es posible.

• Eficiencia: ante las debilidades de los atributos precedentes, subrayadas por la ausencia de control interno, se impone el juicio desfavorable. No es posible analizar la aplicación satisfactoria de recursos al logro de objetivos definidos en términos de calidad y oportunidad.

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Ernesto R. Sanz. – María L. Leguizamón. – Carlos D. Snopek.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes O.V.-333/08, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre la auditoría de contral de gestión ambiental y evaluación de políticas y programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los suelos y lucha contra la desertificación, realizado en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando que informe las medidas adoptadas con la relación a las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen realizado en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable con objeto de efectuar la evaluación y políticas y programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los suelos y lucha contra la desertificación.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 4 de diciembre de 2008.

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Ernesto R. Sanz. – María L. Leguizamón. – Carlos D. Snopek.

2

Ver expediente 40-S.-2009

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.